



## BOLETÍN JURÍDICO ADUANERO

Publicación Trimestral- Enero a Marzo 2022



Nicolás Bernal Abella  
Subdirector de Normativa y  
Doctrina

Maritza Alexandra Díaz  
Granados

## **NORMATIVIDAD**

### **DECRETOS**

#### **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y**

##### **TURISMO DECRETO 307 DEL 03 DE MARZO DE 2022.**

Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de productos que inciden en la canasta de consumo de los hogares.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2020>

### **RESOLUCIONES**

#### **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

##### **RESOLUCIÓN NÚMERO 000036 DEL 17 DE MARZO DE 2022.**

Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.

##### **RESOLUCIÓN NÚMERO 000039 DEL 29 DE MARZO DE 2022.**

Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 145 de 2021

##### **RESOLUCIÓN NÚMERO 000036 DEL 17 DE MARZO DE 2022.**

Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN.

La normatividad relacionada puede ser consultada en:

<http://portal.dian.loc/normatividad/Paginas/Resoluciones.aspx>

## DOCTRINA RELEVANTE

### IMPORTACION TEMPORAL

**Oficio 900206- int 024 del 18 de enero de 2022.** Ingreso temporal contenedores y envases generales reutilizables.

**Oficio 900491- int 062 del 20 de enero de 2022.** ¿Cuándo se considera un vehículo como nuevo, a efectos de hacer exigibles o no los requisitos para su importación?

**Oficio 901353 - int 244 del 22 de febrero 2022.** ¿Cuál es la normatividad aplicable para el ingreso y salida del país del motor de una aeronave que se encuentra en el territorio aduanero nacional con autorización de importación temporal de aeronaves de servicio privado para el transporte de personas, al amparo del artículo 217 del Decreto 1165 de 2019, y para la cual el fabricante en el exterior por garantía exige ser él quien revise y repare dicho motor?

### IMPORTACION ORDINARIA

**Oficio 900726 - int 126 del 2 de febrero de 2022.** ¿En el evento en que se hayan introducido unidades de carga, envases o sellos reutilizables en aplicación del artículo 210 del Decreto 1165 de 2019 y se hubiesen vencidos los términos previstos para su salida o importación ordinaria, es posible que el declarante pueda acogerse al numeral 2 del Artículo 293 del Decreto 1165 de 2019, en lo correspondiente a la legalización con pago de rescate del 20% del valor en aduana de la mercancía? ¿De qué otra forma sería viable la nacionalización de un contenedor vacío en las condiciones previstas en el párrafo anterior?

**Oficio 901704 int 259 del 7 de marzo de 2022.** ¿En qué momento puede la DIAN como entidad fiscalizadora exigir el cumplimiento de reglamento técnico de etiquetado a que hacen referencia las Resoluciones 2107 y 2109 de 2019 de la Comunidad Andina de Naciones, frente a la importación de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares, y confecciones?"

### EXPORTACIONES

**Oficio 902355 - int 359 del 23 de marzo de 2022.** ¿Es posible exportar una mercancía desde Tumaco, y posteriormente realizar un transbordo indirecto en Cartagena cuando por razones logísticas del transporte internacional es necesario cambiar de medio de transporte?

## DOCTRINA RELEVANTE

### CAMBIARIO

**Oficio 900728 – int 127 del 02 de febrero de 2022.** Inversiones financieras y en activos en el exterior – cambiario. ¿La Entidad legalmente competente para fiscalizar desde la perspectiva cambiaria las inversiones financieras y en activos en el exterior realizadas por personas jurídicas o naturales residentes en el país, es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o la Superintendencia de Sociedades y con base en qué fundamento jurídico?

**Oficio 900617 - int 098 del 28 de enero de 2022.** ¿Cuál es el alcance del concepto de “declarantes inexistentes o con operaciones inexistentes” a que hace referencia el numeral 20 del artículo 3° del Decreto Ley 2245 de 2011

### AGENCIAS DE ADUANAS

**Oficio 900352 - int 058 del 20 de enero de 2022.** ¿Se puede inferir que el patrimonio mínimo exigible para las agencias de aduanas ubicadas en Cúcuta, Maicao o Arauca es el 50% del patrimonio mínimo exigible para las demás agencias de aduanas ubicadas en el resto del TAN y el plazo de este beneficio es hasta el 2 de julio de 2022, de acuerdo con el parágrafo transitorio del artículo 14 del Decreto 360 de 2021 y en consecuencia en cuanto al monto y fecha real de actualización no aplicarían sanciones por no cumplir estas agencias con la actualización del patrimonio líquido mínimo a 31 de diciembre de 2021?

**Oficio 901828 - int 296 del 9 de marzo de 2022.** Si una Agencia de Aduana decide realizar labores de agenciamiento de carga o de almacenamiento, requiere registro nuevo, ¿con el cumplimiento de todos los requisitos que existe para cada registro?

### FRANQUICIA

**Oficio 900988 - int 169 del 9 de febrero de 2022.** ¿La autoridad aduanera puede aceptar en el marco de una decisión de equidad, la franquicia de instalación para un diplomático acreditado en Colombia fuera del plazo de su vigencia inicial, siempre y cuando el funcionario demuestre que el retraso en la importación está relacionado con la pandemia del Covid-19. En caso contrario, consulta si se tendría que pagar un tributo único del 15% Ad Valorem?

### RETENCION EN LA FUENTE

**Oficio 900596 - int 085 de 2022 enero 27.** ¿Debe practicarse retención en la fuente a un recobro por prendas recibidas de baja calidad de un cliente del exterior por parte de una empresa que se encuentra en zona franca?

## DOCTRINA RELEVANTE

### OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO -OEA

**Oficio 901690 – int 249 del 04 de marzo de 2022.** ¿Los requisitos exigibles a los Operadores Económicos Autorizados, particularmente frente a los procedimientos de asociados de negocio a que hace referencia la Resolución No. 15 de 2017?

### ABANDONO DE MERCANCÍAS

**Oficio 901276 - int 013 del 14 de febrero de 2022.** ¿Es viable finalizar mediante el abandono voluntario la importación temporal de un bien de capital de largo plazo iniciada bajo la vigencia del Decreto 2685 de 1999? Se modifica y adiciona el concepto general unificado no. 000468 del 14 de julio de 2020

**Oficio 902152 - int 335 del 17 de marzo de 2022.** ¿Es posible que un vehículo que se encuentra en abandono a favor de la Nación, de propiedad del organismo internacional CIAT, sea devuelto acogiendo a los beneficios e inmunidades consagradas en la Ley 29 de 1988?

**Oficio 902617 - int 386 del 29 de marzo de 2022.** Se solicita una evaluación integral sobre el tratamiento legal que se debe otorgar a la procedencia de la restitución de términos de importación, para nacionalizar la mercancía que se encuentra en situación de abandono legal por negligencia de la Agencia de Aduanas, quien incumplió con las obligaciones asociadas a la debida diligencia en el manejo de la presentación de la declaración de importación, establecidas en los artículos 27-2 y 27-4 del Decreto 2685 de 1999.

**Oficio 902154 - int 337 del 17 de marzo de 2022.** ¿El termino para solicitar la entrega y devolución del menaje o equipaje de viaje se debe contar a partir de la configuración del abandono legal o del vencimiento del término para rescatar la mercancía?

### REPROVISIONAMIENTO DE BUQUES Y AERONAVES

**Oficio 902621 - int 393 del 29 de marzo de 2022.** ¿Cuáles son los requisitos para que una empresa constituida en Colombia, que no es de transporte aéreo y/o marítimo internacional, pueda prestar el servicio de reprovisionamiento para consumo a aeronaves que salgan con destino final al extranjero?

## DOCTRINA RELEVANTE

### PROCEDIMIENTO ADUANERO

**Oficio 900616 - int 097 del 28 de enero de 2022.** ¿En aplicación del artículo 46 de la Ley 2155 del 14 de septiembre del 2021 desde qué fecha se calculan los intereses que se deben cancelar en lo referente a las obligaciones aduaneras que son objeto de resolución de liquidación oficial?

**Oficio 900207 - int 025 del 18 de enero de 2022.** Declaración de importación anticipada – normas especiales. ¿Cuál es el alcance de la expresión “señaladas en normas especiales” previsto en el numeral 3 del artículo 124 de la Resolución No. 046 de 2019? ¿Aplica para los operadores económicos autorizados- OEA?

**Oficio 900730 int 131 del 2 de febrero de 2022.** ¿Cuál es la norma a aplicar enunciada en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución No. 145 de 2021, dado que en dicho parágrafo se hace referencia al parágrafo 3 del artículo 128 de la Resolución No. 046 de 2019 y este artículo -según señala el peticionario- no contiene un parágrafo 3?

**Oficio 901704 – int 259 del 07 de marzo de 2022. Reglamentos técnicos ANDINOS y su verificación.**

¿En qué momento puede la DIAN como entidad fiscalizadora exigir el cumplimiento de reglamento técnico de etiquetado a que hacen referencia las Resoluciones 2107 y 2109 de 2019 de la Comunidad Andina de Naciones, frente a la importación de calzado, productos de marroquinería, artículos de viaje y similares, y confecciones?

**Oficio 901866 – int 297 del 09 de marzo de 2022. Propiedad Intelectual - zona de frontera.** ¿Los controles de aduana para proteger la propiedad intelectual que están establecidos para el caso de marcas, aplican también para diseños industriales?

**Oficio 902620 - int 390 del 29 de marzo 2022.** ¿En qué circunstancias aplica la radicación de un documento de objeción a la aprehensión y un recurso de reconsideración? ¿Cuál es la diferencia entre un documento de objeción a la aprehensión y un recurso de reconsideración? ¿Es posible radicar un recurso de reconsideración o de reposición en cualquier dirección seccional de la DIAN?

Señor Usuario la doctrina podrá ser consultada en <https://yep-site-nok74y7agrtzo.azurewebsites.net/#/> de no hallar la información en el enlace efectúe la solicitud de la doctrina a través del aplicativo PQRS

## JURISPRUDENCIA RELEVANTE

### CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN CUARTA CONTROL DE LEGALIDAD DOCTRINA DIAN

**Se declara la nulidad de la Circular Externa 192 de 2000, Tema. Abandono y aprehensiones de mercancías.**

Sentencia de 23 de julio de 2021, C. P. Hernando Sánchez Sánchez, radicación: 11001-03-27-000-2009-00004-00.

### CORTE CONSTITUCIONAL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

**Declara INEXEQUIBLE, con efectos diferidos hasta el 20 de junio de 2023, el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1609 del 2013, “Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas”.**

Sentencia C 441 de 2021, C.P. JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR

[La jurisprudencia relacionada podrá ubicarla en https://consejodeestado.gov.co/buscador-de-jurisprudencia2/](https://consejodeestado.gov.co/buscador-de-jurisprudencia2/)

<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2021/C-441-21.htm>



**BOLETÍN JURÍDICO ADUANERO**

Publicación Trimestral- Enero a Marzo 2022